

J

RESOLUCION EL - 4554

JAIME SANTILLAN NOLIVOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 7275, de 12 de mayo de 1.978;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 12 de mayo de 1.978 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado R., la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C LTDA";

Que el señor Ernesto Cassis M., debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA", cuyo domicilio es Guayaquil, con un capital social de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 12 de mayo de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

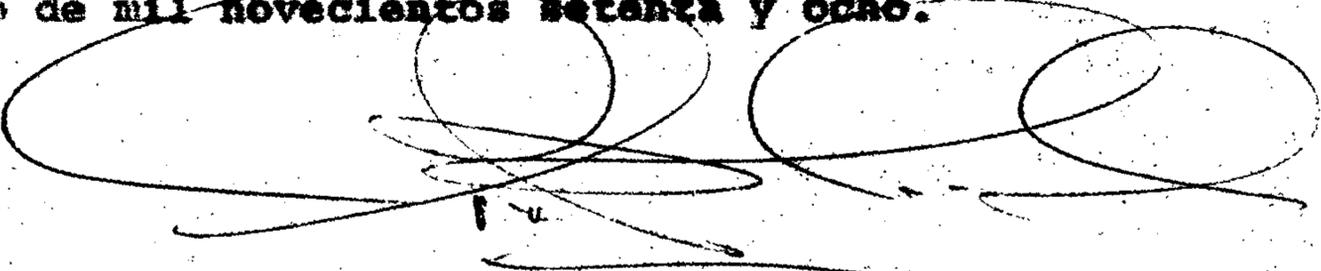
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 7° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de mayo de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

*[Handwritten signature]**[Handwritten signature]*
2

7

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 119° de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733, de 22 de agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

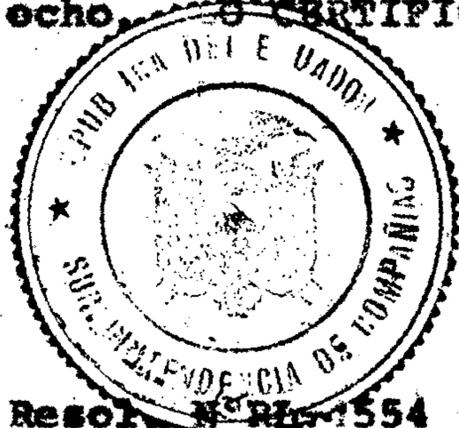
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a veintidos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.



Jaime Santillán Nalivos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

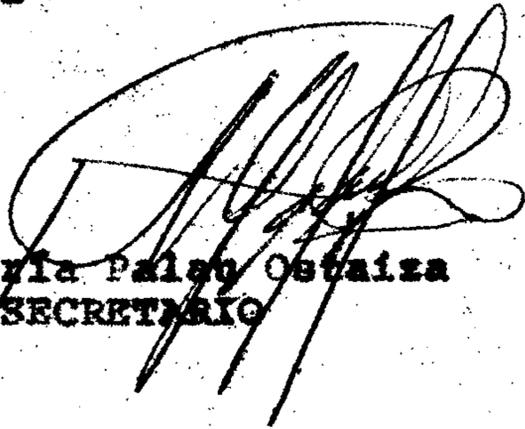
Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Jaime Santillán Nalivos, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

CERTIFICADO.-----

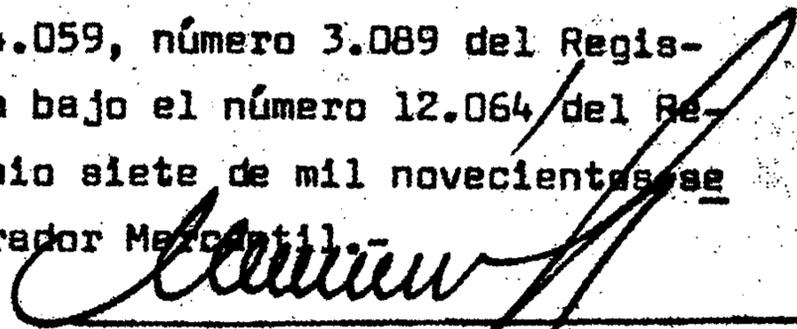


Resol. N° RES-1554
AOM:pvc

José María Palau Ostalza
SECRETARIO



Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 14.055 a 14.059, número 3.089 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 12.064 del Repertorio.- Guayaquil, Junio siete de mil novecientos se

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil